

Reunida la Junta Electoral a las 16:00 horas del 28 de Octubre de 2020, para resolver los Recursos presentados al Aplazamiento de las Elecciones:

A la vista del anuncio y posterior publicación del Decreto 36/2020 del Lehendakari, publicado en el día de ayer en el que se determinan medidas de prevención específicas, en el ámbito de la declaración el ESTADO DE ALARMA, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica y para contener la propagación del covid-19, la Junta Electoral de la Federación Gipuzkoana de Hípica ha resuelto **Aplazar las Elecciones**, suspendiendo la votación prevista para el día 29 de Octubre de 2020.

Dicho aplazamiento se sustenta en la petición de las Instituciones Sanitarias y Gubernativas de restringir al máximo los desplazamientos y la movilidad geográfica en el Territorio.

Teniendo en cuenta que en Gipuzkoa concretamente, 30 de los 34 municipios de más de 5000 habitantes existentes se encuentran en zona sanitaria ROJA, lo cual quiere decir que han superado la tasa de incidencia de máximo nivel y que la situación de la sanidad vasca comienza a encontrarse comprometida (de acuerdo con las declaraciones realizadas desde las instituciones), desde esta Federación se ha valorado objetivamente la situación, y se facilitará con todas las decisiones necesarias que NO SE PRODUZCAN MOVIMIENTOS DE LA POBLACIÓN que no sean estrictamente imprescindibles por causas de fuerza mayor, tal y como nos lo han solicitado desde las Instituciones con el único objetivo de NO PONER EN RIESGO LA SALUD de los trabajadores de las Federaciones, la salud de los Federados y la salud del personal colaborador. Porque como Institución es nuestra obligación y no debemos ni podemos entrar en valoraciones subjetivas del comportamiento de la ciudadanía en general hasta el día de hoy en su vida privada. Pero si podemos poner TODO lo que esté en nuestras manos para contribuir a mejorar en todo lo posible la situación epidemiológica y animar a los Federados a que cumplan estrictamente las normas del Decreto y las recomendaciones sanitarias para paliar en la medida de lo posible las consecuencias del aumento de contagios, enfermos, personas confinadas, personas ingresadas en hospitales y las consecuencias sociales, laborales y económicas que todo esto conlleva.

Además, consultada la decisión del Aplazamiento de las Elecciones con los miembros que optan a las Elecciones de 12, 7 miembros están de acuerdo con la decisión de la Junta Electoral ya que la Emergencia Sanitaria, el Estado de Alarma y las restricciones a la movilidad no favorecen ni facilitan el desplazamiento de los votantes que recordamos se encuentran repartidos por TODA LA PROVINCIA de Gipuzkoa.

Las Elecciones SE APLAZAN y se retomarán en el mismo punto del Calendario en el que se suspenden. Por lo tanto se respetará el censo electoral aprobado y las candidaturas presentadas.

Se retomarán las Elecciones cuando la situación sanitaria mejore lo suficiente y las Instituciones aprueben retomar, a la población en general, la movilidad geográfica para las actividades habituales de la ciudadanía **en todo** el territorio de Gipuzkoa.

Por lo tanto esta JUNTA ELECTORAL resuelve rechazar el Recurso del Sr. Landa del Sr. Navarra y del Sr. Benarroch se RATIFICA EL APLAZAMIENTO DE LAS ELECCIONES hasta nueva fecha.

